

Radicado No. 19820154

Popayán, 10-03-2025

JORGE ELIECER GIRALDO VALENCIA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Dirección: Calle 5 N.8- 37 2do piso

Celular: 3116577850 - 3137886647

Cédula: 10346033

Contrato: 1538584

Producto: **898480353**

Titular: **JORGE ELIECER GIRALDO VALENCIA**

Miranda - Cauca

Asunto: Radicado 19820154. Notificación por aviso a tu solicitud del día 06 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Jorge:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19820154 expedido el día 27 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19820154 del 27 de febrero de 2025 en ocho (08) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 💻 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19820154

Radicado No. 19820154

Popayán, **27 de febrero de 2025**

JORGE ELIECER GIRALDO VALENCIA

E-mail: N/A

Dirección: Calle 5 N.8- 37 2do piso

Celular: 3116577850 - 3137886647

Cédula: 10346033

Contrato: 1538584

Producto: 898480353

Titular: **JORGE ELIECER GIRALDO VALENCIA**

Miranda - Cauca

Asunto: Radicado 19820154. Respuesta a tu solicitud del 06 de febrero del 2025.

Hola **Jorge Eliecer**,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a tu solicitud, donde solicitas la efectividad de la garantía del medidor serie No. 20728275, instalado el 29 de diciembre de 2020 y retirado el 24 de febrero de 2025, en el servicio identificado con el contrato No.1538584 a nombre de JORGE ELIECER GIRALDO VALENCIA, te contamos que en nuestro sistema están registradas las siguientes visitas técnicas:

- **Visita No. 8451999 (28/12/2020):** Donde se instala servicio nuevo monofásico a solicitud del usuario y visita **8446685 del 23/12/2020**, en este momento también observamos que las instalaciones internas cumplían con el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas (RETIE).
- **Visita No. 20642724 (24/02/2025):** Encontramos equipo de medida en mal estado, display en blanco estático, predio solo, desocupado, sin acceso para verificar instalaciones internas.

Si nosotros te suministramos el equipo de medición, te garantizaremos su correcto funcionamiento durante el período de garantía del fabricante. Si hay alguna falla durante este tiempo y no es atribuible al cliente, se repondrá el medidor defectuoso. La garantía solo cubre defectos de fabricación y materiales, no daños causados por problemas en las instalaciones internas o factores externos (Cl. 46 Contrato de Condiciones Uniformes)¹.

¹ **Clausula 46. Contrato de Condiciones Uniformes. " GARANTÍA.** Cuando el equipo de medida sea suministrado por CEO, se garantizará su correcto funcionamiento por un período igual a la garantía otorgada por el fabricante de estos bienes. En caso de falla o incorrecto funcionamiento que no sea imputable al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO dentro del término de garantía, CEO repondrá el medidor defectuoso

Oficina Principal:

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4º Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Radicado No. 19820154

En conclusión, te informamos que no es posible aplicar la garantía del medidor serie No. 20728275; ya que han pasado más de dos años desde su instalación.

Ten en cuenta que esta respuesta es de carácter informativo. (Art. 154. Ley 142 de 1994) ²

Es fundamental recordarte que las instalaciones internas de la vivienda deben cumplir con las normas técnicas para asegurar la seguridad de la red y de otros clientes, tales como:

- Toma corriente
- Plafón
- Interruptor
- Caja de breakers
- Polo a tierra en acero cobrizado de 240 cm
- Cable de calibre 12 y/o 14 AWG
- Instalación realizada por un técnico electricista certificado

Recuerda que, sin importar la antigüedad de la construcción, las instalaciones eléctricas deben mantenerse en buen estado para evitar riesgos a la salud, al medio ambiente y a la seguridad de la instalación.

Respecto el consumo facturado, verificamos que el 11/12/2024 con solicitud presencial N. 18630816 se analizó factura de diciembre de 2024, el 9/01/2025 presentaste Recurso de Reposición con radicado N. 19164111 y el 28/01/2025 se emitió Ampliación de términos, por lo tanto, emitiremos decisión dentro de los términos de Ley.

Ya que adjuntas factura de febrero de 2025, se procede a analizar factura enero N. 91834415 y febrero de 2025 N. 92439604, para enero por novedad de lectura "Display Apagado Con Energía", se facturó cargo de alumbrado público e interés por mora, consumo pendiente de facturar de noviembre 2024 con 95 kWh promedio estrato dos (artículo 146 y 150 de la Ley 142 de 1994³), el cual se retira ya que el predio se encuentra desocupado.

a su costa. Si el medidor defectuoso fue suministrado por el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, se aplicará el procedimiento previsto para reposición del medidor."

² **Artículo 154. Ley 142 de 1994.** "El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato. Contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación que realice la empresa proceden el recurso de reposición, y el de apelación en los casos en que expresamente lo consagre la ley"

³ **Artículo 146. Ley 142 de 1994.** "La medición del consumo, y el precio en el contrato. (...) Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales. (...)"

Artículo 150. Ley 142 de 1994 "De los cobros inoportunos. Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Se exceptúan los casos en que se compruebe dolo del suscriptor o usuario."

Oficina Principal:

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4º Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Radicado No. 19820154

Para febrero por novedad de lectura “*Display Apagado Con Energía*”, se facturó cargo de alumbrado público e interés por mora, se adjunta estado de cuenta.

Recursos. Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión por factura de enero y febrero de 2025, procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un mismo escrito y radicarse ante la empresa dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗨 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NJBL
Solicitud: 19820154 (20246014)

COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

ACTA REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN
NÚMERO DE ACTA: CEO_20642724
FECHA REVISIÓN 2025-02-24

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja como constancia de la actividad realizada la presente acta.
Es importante que el usuario guarde esta copia.

Tipo de actividad
Revisión Suministro/medidor

DATOS GENERALES SUSCRIPTOR O USUARIO

PRODUCTO EMER	898480353		
NOMBRE % 	JORGE ELIECER GIRALDO VALENCIA	CEDULA/NIT % 	10346033
INICIO	13:48	FINALIZACIÓN	14:24
MUNICIPIO % 	19455 - MIRANDA, CAUCA, COLOMBIA	BARRIO	500527 - BA-UNIDOS, CM-MIRANDA, MIRANDA, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN	CL 4C CR 9 - 16 _703819	TELÉFONO	3137886647
CATEGORÍA % 	RESIDENCIAL	CARGA INSTALADA % 	
ACTIVIDAD ECONÓMICA % 	CASA		
N° APOYO % 		SUBCATEGORÍA % 	ESTRATO 2
TENSIÓN % 	N1	CICLO % 	32-CL 32 PUEBLOS URB
CONSECUTIVO DE RUTA CEO	19032603010	TRANSFORMADOR % 	T11329

DATOS MEDIDOR ENCONTRADO

SERIE MEDIDOR	TENSIÓN (V)	MARCA MEDIDOR %
20728275HEXMA	1-120	GENERICA1
TIPO DE MEDIDOR % 	LECTURA ACTIVA TOMADA % 	
10 - ELECTRÓNICO	0	
	LECTURA REACTIVA TOMADA % 	CORRIENTE DEL MEDIDOR
	0	2
CLASE % 	DÍGITOS MEDIDOR % 	MODELO MEDIDOR
	CINCO DÍGITOS	

PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO

FASE	CARGA	%ERROR	RESULTADO	DOSIFICACION	RESULTADO
RESULTADO FINAL					
PRUEBAS REALIZADAS CON					
SE RETIRA MEDIDOR					

**NÚMERO BOLSA DE CUSTODIA
MEDIDOR ENVIADO A LABORATORIO**

DATOS MEDIDORES INSTALADOS

NÚMERO DE SERIE	20834059	SERIAL	20834059HEXMA		
LECTURA REACTIVA		LECTURA ACTIVA		TIPO CAJA	
MARCA	CEO_1072	TIPO DE ENERGIA	ACTIVA	PROPIEDAD CLIENTE	NO
OBSERVACIONES	...				

DATOS SELLOS

TIPO INGRESO INSPECCIÓN	SERIAL	TIPO DE SELLOS	UBICACIÓN	COLOR	ESTADO
RETIRADO	S_LEB651813			GRIS PLATA	5 - EN USO
RETIRADO	S_31438985		CAJA MEDIDOR	TRANSPARENTE	5 - EN USO
INSTALADO	S_32019728	ANCLA-PLÁSTICO	TAPA BORNERA	TRANSPARENTE	BUENO
INSTALADO	S_32019729	ANCLA-PLÁSTICO	CAJA MEDIDOR	TRANSPARENTE	BUENO

CENSO DE CARGA

EL CENSO DE CARGA FUE	ELEMENTO	CONSUMO	CANTIDAD	SUBTOTAL
-----------------------	----------	---------	----------	----------

TOTAL:

* LOS VALORES W/ UN DE LOS EQUIPOS CONECTADOS SE ENCUENTRA CONFORME A LO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

DATOS MÓDEM

SERIAL		DIRECCIÓN IP MÓDEM
MARCA	TELÉFONO MEDIDOR	TIPO COMUNICACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE LA TARJETA (IMEI)		

DETALLE DE MATERIALES

Material Retirado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
RETIRADO	MEDIDOR		1	0	0
RETIRADO	SELLO		2	0	0

Material Instalado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
INSTALADO	MEDIDOR MONOFASICO-ELECTRONICO - TIPO 1	SI	1	\$ 71.200	\$ 71.200
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	\$ 900	\$ 900
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	\$ 900	\$ 900
INSTALADO	CAMBIO DE MEDIDOR	SI	1	\$ 247.500	\$ 247.500
INSTALADO	ACTA PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA	NO	3	\$ 0	\$ 0
INSTALADO	BOLSA DE CUSTODIA (ACTA)	SI	1	\$ 1.369	\$ 1.369

EL VALOR TOTAL DE LA REVISION SERA DESCONTADO EN SU PROXIMA FACTURA.

EL SUScriptor/USUARIO ACEPTO ADQUIRIR LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA NORMALIZACION TECNICA.

SE ENTREGÓ MATERIAL AL USUARIO

NO

OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUScriptor

OBSERVACIONES

EN VISITA TÉCNICA EFECTUADA SE ATIENDE SOLICITUD DEL USUARIO ENCONTRANDOCE EQUIPO DE MEDIDA EN MAL ESTADO DISPLAY EN BLANCO ESTÁTICO PREDIO SOLO DESOCUPADO ENCARGADO MANIFIESTA QUE PREDIO MANTIENE SOLO NO HAY ACCESO PARA VERIFICAR INSTALACIONES INTERNAS AMPERAJE EN 0 SE CAMBIA MEDIDOR PARA CORREGIR ANOMALIA SE ENVÍA MEDIDOR AL LABORATORIO EN BOLSA 210716 SE TOMA REGISTRO DE FOTO 69.89 FIRMA TESTIGO

IRREGULARIDAD:

9-EQUIPO DE MEDIDA EN MAL ESTADO

Evidencia Fotográfica: Si

* Nota: En caso de encontrarse una irregularidad en terreno y/o laboratorio esta acta constituye en una prueba documental de lo encontrado en el inmueble identificado en este formato. Ver Art. 144 de la ley 142 de 1994.

ASPECTOS LEGALES

1.- Usuario Autoriza y Permite de conformidad con la norma ambiental Dec.4741 de 2005; la disposicion final de los desechos derivados el medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento.

2.- De acuerdo con la Resolución Informativa 011 de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2004 y al Contrato de Condiciones Uniformes, el usuario tiene la posibilidad de ser asistido por un técnico electricista particular o un testigo hábil durante la revisión.

SE FIRMA EN CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA:

NOMBRE DEL TÉCNICO JAVIER EDUARDO YONDA IPIA
CÉDULA DEL TÉCNICO 1062277631

TESTIGO

NOMBRE FIRMA CRISTIAN HUETIO
IDENTIFICACIÓN [%] 1062287107

FIRMA TÉCNICO

FIRMA

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS, PAGUE EN PUNTO AUTORIZADOS.

Orden de Trabajo # CEO_20642724

MAYORES INFORMES

Línea de Atención: 01 8000 51 12 34 y 115

Carrera 8 Calle 1 Esquina

Popayán - Cauca

Vigilado por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: JORGE ELIECER GIRALDO
Dirección: CL 4C CR 9 - 16_703819
Cedula: 10346033
Ruta Reparto: 19032603010-6030190013-0
Municipio: MIRANDA

Fecha de expedición: 04/02/2025
Periodo facturado: 05/01/2025 - 04/02/2025

Monto de reconexión: Estrato 2
Estrato: ESTRATO 2

Categoría: RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: Ciclo: 32
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 26101
Transformador: T11329 Grupo: 21

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Includes items like Interés Por Mora, Ajuste Por Redondeo, Deuda (meses anteriores), Deuda intereses capital.

*Tasa de Interés mora 1.96%
Valor reclamo: \$98,742

Total mes (\$): 616
Total (\$): 5,905

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Summary of services and total amount: Energía \$5,905, Financiaciones, Alumbrado Público \$3,984, Aseo \$0, Brilla y seguros \$0, Total \$9,900

CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad (HC, VC, CEC, DIU, FIU, DIUG, FIUG) and Últimos 6 consumos bar chart showing actual vs average consumption.

COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0
Generación (Gm): 411,0125 \$/kWh
Transmisión (Tm): 56,0327 \$/kWh
Distribución (Dn): 257,7423 \$/kWh
Restricciones (Rm): 9,3438 \$/kWh
Pérdidas (PR): 90,8443 \$/kWh
Comercialización (Cv): 186,7247
Costo unitario: 1.011,7
Tarifa aplicada: 0.0000
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Table with 4 columns: Plan de financiación, Cuotas pendientes /cuotas pactadas, Saldo pendiente, Valor cuota actual. Total (\$): 0

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Impuesto, Responsable Municipio MIRANDA|A.M. No. 023 del 2021
Total (\$): 3,984

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$): 0
Total (\$): 0

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns: PERIODO, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, %Subsid, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, %Aporte, Unidades Ocupadas, Desocupadas, Volumen, Estrato, Residenciales, Densidad, Meses Deuda, Días Fact, No. Residenciales, %Participac., Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor (TRLB, TRLU, TRRA, TRA, TRNA, TAFNA), Período actual, Histórico (Mes), VBA, CVNA, CFT.

Brilla Cupo aprobado \$0 Tasa de interés: 2.0%
Cupo disponible: \$0 Cupo utilizado: \$0

Table with 7 columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Includes Interes por mora and Total a pagar: 0

Table with 4 columns: Producto, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Total cuota, Saldo pendiente. Total seguros: \$0

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0909400249(3900)000009900(96)20250211

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 1538584

Total a pagar \$9,900

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"